## PROGRAMA DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EM ZONAS PRIORITARIAS

Contrato de Préstamo BID Nº 4291/OC-PE

#### **LINEAMIENTOS**

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y ENVÍO PARA LOS PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS CIUDADES DE TALARA Y PUNO"





COMPARACION DE PRECIOS N° 004-2023-MINAM-VMGA-GICA-BID2



**FEBRERO 2023** 

#### CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 14 de febrero de 2023

#### Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la "Contratación del servicio de impresión de material gráfico informativo y envío a cada uno de las municipalidades de los proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en las ciudades de Talara y Puno"

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Comparación de Precios", contenido en el Documento ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de mayo de 2019. Los términos de referencia para la presente contratación serán proporcionados mediante esta solicitud de oferta, las cuales se adjuntan a la presente carta de invitación.

El proveedor interesado presentará su oferta, por uno o los dos lotes completos; asimismo se deberá presentar la propuesta por lote completo, pero deberá indicar los precios internos de los ítems. El precio de cada lote deberá estar separado de la siguiente manera:

- El precio del lote/s incluido el IGV
- El precio del flete y el precio total incluido los impuestos (IGV).

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental a la siguiente dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico <u>seleccionbid2@gica.gob.pe</u>

Para la presentación de la oferta técnica y económica se adjuntan los términos de referencia. Asimismo, para presentar sus propuestas deberán llenar los siguientes formatos:

Formulario 01: Formulario de la oferta.

Formulario 02: Cumplimiento de las condiciones mínimas técnicas.

Formulario 03: Declaración jurada de cumplimiento de los servicios solicitados según se indica en los TDRs.

Formulario 03: Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilitaciones.

Formulario 04: Prácticas Prohibidas.

Al respecto, para presentar su oferta, se deberán llenar los formularios arriba indicados, y deberán ser enviados de manera virtual vía correo electrónico a la dirección <u>seleccionbid2@gica.gob.pe</u> (señalando en el asunto CP N° 004-2023-MINAM-VMGA-GICA-BID2) o en la Recepción de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental, ubicada en la Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince, hasta el 17 de febrero de 2023 hasta las 16:00 horas.

Ingresar a la página web: <a href="www.gob.pe/gica">www.gob.pe/gica</a>, para descargar formularios indicados, llenarlos y remitirlos al correo electrónico arriba indicados.







#### **LINEAMIENTOS**

#### 1. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Cabe precisar que la presente contratación, está desarrollado sobre el supuesto de exclusión del literal f) del artículo 4 de la LCE y su reglamento, y la opinión N° 15-2017/DTN, donde señala lo siguiente: "...De acuerdo con lo previsto en el literal f) del artículo 4 de la Ley, todas aquellas contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de organismos internacionales, Estados o entidades cooperantes, que deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, incluyendo aquellas financiadas con recursos de la propia Entidad, se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, sujetándose a las disposiciones del convenio respectivo y sus documentos anexos; supletoriamente son de aplicación para el procedimiento, la Ley y su Reglamento, así como la Ley N° 28411 y demás normativa presupuestaria del Sector al cual pertenece la Entidad, en tanto no sean incompatibles."

#### 2. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673 – distrito de Lince.

Teléfono: (511) 2217898

Email: seleccionBID2@gica.gob.pe

#### 3. OBJETO

Seleccionar empresa natural o jurídica que preste el "Servicio de impresión de material gráfico informativo y envío a cada uno de las municipalidades de los proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en las ciudades de Talara y Puno"

#### TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

#### 5. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

#### . DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta, incluyendo los impuestos correspondientes y señalando el cumplimiento de los Términos de Referencia que forman parte de la invitación
- b) Estructura de Costos de la oferta.





#### c) Los formularios indicados en el anexo 1

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes y/o servicios.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

#### 7. DATOS DEL PROCESO (DDP)

	Т		
El número del Proceso es:	Comparación de Precios N.º 004-2023- GICA-BID2		
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Contratación del servicio de impresión d material gráfico informativo y envío a cada un de las municipalidades de los proyectos d recuperación de áreas degradadas po residuos sólidos en las ciudades de Talara Puno		
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental		
Contrato de Préstamo:	4291/OC-PE		
Dirección:	Calle Francisco de Zela Nº 2673 – Lince		
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.		
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.		
Reunión Previa	No Aplica		
Podrán presentar solicitud de aclaración	Hasta las 16:00 horas del 15 de febrero del 2023.		
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	Hasta las 15:00 horas del 16 de febrero del 2023, y serán dirigidas a los correos que indiquen los postores cuando remitan sus aclaraciones.		
plazo para presentar ofertas	Hasta las 16:00 horas del 17 del mes febrero de 2023		







#### 8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuesta técnica - económica recepcionada que se presenten vía correo electrónico, en el asunto deberán consignar: **Comparación de Precios** N° **004-2022-GICA- BID2 y nombre del oferente** y deberá ser remitida al siguiente correo: <a href="mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe">seleccionbid2@gica.gob.pe</a>.

Asimismo, se podrán presentar propuestas de manera física dentro de un sobre cerrado y será identificado con el nombre: Comparación de Precios N° 004-2022-GICA-BID2 y nombre del oferente en la siguiente dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince.

#### 9. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente será según lo señalado en los formularios del presente documento y lo indicado en los términos de referencia. (Formulario 01)

La oferta presentada será por un monto total, no obstante, deberá indicar los precios internos de cada ciudad que conforma el ítem solicitado.

La propuesta deberá presentarse en soles (S/.).

#### 10. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará la propuesta de los postores que cumplan con los términos de referencia requeridos; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

#### 11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los tres (3) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Acreditación de la experiencia general mínimo 03 años de experiencia en impresión de piezas gráficas y otros servicios similares en el sector público y/o privado.
- Acreditación de la experiencia específica mínimo 02 años de experiencia en el diseño de piezas gráficas publicitarias.
- DNI del representante legal, según corresponda.
- RNP-Registro Nacional de Proveedores

# 12. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 30%, la cantidad del servicio especificado en el presente documento, sin ninguna variación del precio







unitario o de otros términos y condiciones.

#### 13. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

#### 14. FORMA DE PAGO

Se realizará previa conformidad del servicio a cargo del Coordinador Técnico del Programa 2, previo informe de la conformidad de la Especialista en Comunicaciones del Programa 2 – BID, según lo señalado en el numeral XII de los Términos de Referencia.

- Factura y guía de remisión sellada por la municipalidad (responsable encargado de residuos sólidos o almacén).
- Carta CCI (Código de Cuenta Interbancaria)

#### 15. PLAZO

El plazo de la ejecución del servicio será de hasta treinta (30) días incluye el transporte hasta el lugar de destino, después de la aprobación de las muestras finales. El plazo de prestación se iniciará de acuerdo a la indicación del numeral X de los términos de referencia.

#### 16. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes de cada lote deberán ser entregado en la municipalidad de cada ciudad, en coordinación con el área de residuos sólidos o almacén de cada una de las municipalidades según corresponda:

- Lote 1: Municipalidad Provincial de Talara Av. José Faustino Sánchez Carrión, Talara 20811
- Lote 2: Municipalidad Provincial de Puno Jr. Deustua 458, Puno 21001

#### 17. PENALIDADES APLICABLES:

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Programa le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, según lo señalado en el numeral XV de los términos de referencia.







### **ANEXO 01**

### **FORMATOS**



#### FORMULARIO 01

# Formulario de la Oferta (Económica)

vv	dΔ	fal	rero	dδ	20	123

Señores

Unidad Ejecutora 003 "Gestión Integral de la Calidad Ambiental"

Calle Francisco de Zela Nº 2673 - Lince Presente.-

El suscrito, en calidad de representante legal de la empresa ......, domiciliada en ......después de haber leído la Solicitud de Oferta, acepto sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos ofertar lo siguiente:

#### Lote 01: Talara

Nº	IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto en S/.
A	Banner retráctil del proyecto	Unidad	03		
В	Letrero foam Perú Limpio	Unidad	03		
С	Paleta ambiental	Unidad	30		
	Marco ambiental	Unidad	03		
Ε	Muñeco del reciclaje	Unidad	01		
F	Stickers	Unidad	2000		
G	Catálogo de residuos	Unidad	30		
Н	Trípticos informativos	Millar	06		
1	Flyer informativo	Millar	02		
J	Cuadernos	Unidad	700		
	Valor estimado incluidos IGV S/				
	Valor estimado Flete incluidos IGV S/				
	Monto Total incluidos IGV S/				



El monto total de esta oferta del <u>lote 01</u>, es de S/ **00,000.00**, **[indique el monto en palabras]**. Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para la contratación del servicio.

#### Lote 02: Puno

Nº	IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto en S/.
Α	Banner retráctil del proyecto	Unidad	03		
В	Letrero foam Perú Limpio	Unidad	03		
С	Paleta ambiental	Unidad	30		
	Marco ambiental	Unidad	03		
Ε	Muñeco del reciclaje	Unidad	01		
F	Stickers	Unidad	2000		
G	Catálogo de residuos	Unidad	18		
Н	Trípticos informativos	Millar	06		
	Flyer informativo	Millar	02		
	Cuadernos	Unidad	386		
		Valor est	imado inclu	idos IGV S/	
	Va	lor estimad	o Flete inclu	idos IGV S/	
	Monto Total incluidos IGV S/				

El monto total de esta oferta del <u>lote 02</u>, es de S/ **00,000.00**, **[indique el monto en palabras]**. Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para la contratación del servicio.

No	Nº IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS	
1	Monto Total Lote 01 incluidos IGV S/	
2 Monto Total Lote 02 incluidos IGV S/		
	Valor estimado incluidos IGV S	<i>i</i> /
	Valor estimado Flete incluidos IGV S	<i>i</i> /
	Monto Total incluidos IGV S	:/

El monto total de la oferta, es de S/ **00,000.00, [indique el monto en palabras]**. Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para la contratación del servicio.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del BID, la cual declaramos conocer.

Correo Electrónico:	
Número de Teléfono:	
N° RUC:	
Firma Autorizada:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Nombre del Oferente:	







### FORMULARIO 02 FORMULARIO DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

#### **COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 004-2023-GICA-BID2**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Características Requeridas

Características Requeridas	Cumple	No cumple
a) Contar como mínimo 03 años de experiencia en		
impresión de piezas gráficas y otros servicios		
similares en el sector público y/o privado, según el		
numeral VI de los términos de referencia		
b) Contar como mínimo 02 años de experiencia en el		
diseño de piezas gráficas publicitarias.		
c) Características del servicio, según lo señalado en el		
numeral VII de los términos de referencia		
Lote 01: Talara		
- Banner retráctil del proyecto (roll screen)		
- Letrero ambiental		
- Paleta ambiental	<del> </del>	
- Marco ambiental		
- Muñeco del reciclaje - Stickers		
- Stickers - Catálogo de residuos		
- Trípticos informativos		
- Flyer informativo		
- Cuadernos		
Lote 02: Puno		
- Banner retráctil del proyecto (roll screen)	<u> </u>	
- Letrero ambiental		
- Paleta ambiental		
- Marco ambiental		
- Muñeco del reciclaje		
- Stickers		
- Catálogo de residuos		
- Trípticos informativos		
- Flyer informativo		
- Cuadernos		
d) La empresa deberá contar con el RNP Vigente		
e) No estar inhabilitado para contratar con el estado		
Condiciones de cumplimiento:		
Vía correo electrónico o en físico:		
seleccionbid2@gica.gob.pe o : Calle Francisco de Zela N°		
2673, Lince		





Lugar de prestación del servicio:	
Los bienes de cada lote deberán ser entregado en la municipalidad de cada ciudad, en coordinación con el área de residuos sólidos o almacén de cada una de las municipalidades según corresponda:	
<ul> <li>Lote 1: Municipalidad Provincial de Talara - Av. José Faustino Sánchez Carrión, Talara 20811</li> <li>Lote 2: Municipalidad Provincial de Puno - Jr. Deustua 458, Puno 21001</li> </ul>	
Forma de pago:  El pago se realizará previa conformidad del servicio a cargo del Coordinador Técnico del Programa 2, previo informe de la conformidad de la Especialista en Comunicaciones del Programa 2 - BID y previa presentación de los documentos de pago.  • Factura y guía de remisión sellada por la municipalidad (responsable encargado de residuos sólidos o almacén)  • Carta CCI (Código de Cuenta Interbancaria)	
• En caso que el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Programa le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, según lo señalado en el numeral XV de los términos de referencia	





Correo Electrónico: _	 
Número de Teléfono:	
N° RUC:	
Firma Autorizada:	
Nombre del Oferente:	



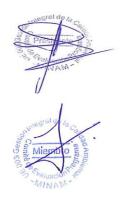




#### FORMULARIO 03

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN SE INDICA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Yo	, con DNI No	actuando en mi
condición de representante legal o		
(Indicar el nombre de la empresa Consorcio y las empresas que lo inte Que mi representada, cumple con de referencia.	egran), por la presente FORMULC	DECLARACIÓN JURADA:
En fe de lo cual firmo la presento, a los días de _		
Correo Electrónico:  Número de Teléfono:  N° RUC:  Firma Autorizada:  Nombre y Cargo del Firmante:  Nombre del Oferente:		









### FORMULARIO 04

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILITACIONES

Yo	, de es	stado civil		de nacionalidad	i	
con domicilio en					_y con	DN
No. actua	ndo en mi	condición	de	representante	legal	de
		(Indicar el no	ombre de	la empresa ofer	rente / en	casc
de Consorcio indicar el nom		•	•		-	
FORMULO DECLARACIÓN JUR	lADA: Que mi p	ersona, mi repr	resentada,	o las empresas	que confo	rman
el Consorcio que represento	, no se encue	entra(n) inhabi	litado(s)	para contratar	con el Es	stado
Peruano, según lo dispuesto p	or la Ley de Co	ntrataciones de	l Estado.			
En fe de lo cual firmo la presedías de			, dep	artamento de	,	a los
Correo Electrónico:						
Número de Teléfono: N° RUC:						
Firma Autorizada:						
Nombre y Cargo del Firmante:						
Nombre del Oferente:						





Ministerio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

#### **FORMULARIO 05**

#### PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
  - Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación:
  - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
  - Una práctica obstructiva consiste en:
    - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
    - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los







Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
  - d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
    - Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.





- El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;



- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

Firma Autorizada:	
Nombre y Cargo del Firmante: _	
Nombre del Oferente:	







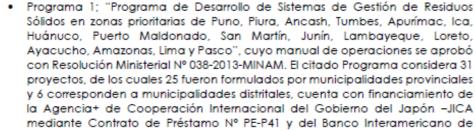
#### TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y ENVÍO PARA LOS PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS CIUDADES DE TALARA Y PUNO

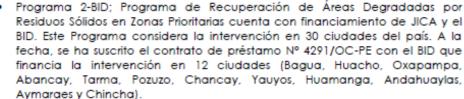
#### I. ANTECEDENTES

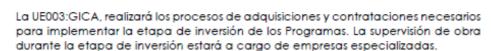


La Unidad Ejecutora 003: "Gestión Integral de la Calidad Ambiental", cuya creación se formalizó mediante la Resolución Ministerial Nº 013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras, y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán los citados Programas:



Desarrollo-BID a través del Contrato de Préstamo Nº 2759/OC-PE; y,





Mediante la Resolución Ministerial Nº 105-2019-MINAM, de fecha 18 de abril de 2019, el Ministerio del Ambiente, aprueba el Manual de Operaciones presentada por la Unidad Ejecutora 003: "Gestión Integral de la Calidad Ambiental" del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima





www.minam.gob.pe Calle Francisco de Zela 2673 Lince, Lima 14 T: (511) 221-7898







del Ambiente

Vice-Ministerio di Gestión Ambiert UE 003 Gestión Integral de la Calida: Ambiental

"Decenio de la igualdad de Coortunidades para Muleres y Hombres"

y Pasco" y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias".

El objetivo general del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados de Perú. Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.



Las obras de cierre y recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos (botadero) de cada ciudad, recién podrán ejecutarse una vez iniciada la operación del relleno sanitario.

Actualmente los once (11) rellenos sanitarios (Andahuaylas, Bagua, Chancay, Chincha, Yauyos, Oxapampa, Pozuzo, Huacho, Talara, Tarapoto y Puno) se encuentran en operación; por lo tanto, dando cumplimiento al "Programa", se deben ejecutar las obras, servicios y consultorías necesarias para el cierre técnico definitivo de los botaderos de estas ciudades.



Dentro de este contexto, en el marco de la implementación del componente 2: apropiadas prácticas para la población, se requiere contar con el servicio de impresión de material gráfico informativo y envío para el proyecto de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en las ciudades de Talara y Puno.

#### I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE



Coordinación Técnica del Programa 2-BID "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país, y, dentro de ese contexto, la UE003: GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento en marco al Componente de Apropiadas Prácticas con la Población del Programa 2.

#### IV. OBJETO DEL SERVICIO

Se requiere contratar servicio de impresión de material gráfico informativo y envío a cada uno de las municipalidades de los proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en las ciudades de Talara y Puno, para la difusión de los proyectos y sus avances, así como la implementación de campañas en buenas prácticas ambientales, a fin de implementar las acciones que fuesen necesarias en marco al Componente de Apropiadas Prácticas con la Población.

www.minam.gob.pe Calle Francisco de Zela 2673 Lince, Lima 14

T: (511) 221-7898





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

#### V. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que se dedica al rubro materia de la presente contratación. Asimismo, debe contar experiencia en impresión de material comunicacional o publicitario.

#### VI. EXPERIENCIA DEL POSTOR.

#### a) Experiencia General

Contar como mínimo 03 años de experiencia en impresión de piezas gráficas y otros servicios similares en el sector público y/o privado.



#### b) Experiencia especifica

Contar como mínimo 02 años de experiencia en el diseño de piezas gráficas publicitarias.

#### VII. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El servicio deberá considerar las siguientes características:



- a) El proveedor entrega el material en cajas de cartón y rotuladas por tipo de material y cantidad en el almacén de la municipalidad de Talara y/o Puno, según corresponda, según el lote adjudicado.
- El proveedor puede proponer las mejores opciones al área usuaria, a fin de optimizar la presentación de los productos finales.
- El proveedor debe utilizar el software y tecnología actual para un mejor acabado de los productos a imprimir.
- d) Todos los diseños serán entregados en digital por la Especialista de Comunicaciones e Imagen Institucional al proveedor.
- e) Las especificaciones técnicas corresponden a ambos lotes para el servicio de impresión que se detallan a continuación:

Ítem	Características del producto / bien	Imagen rerferencial
a.	Banner retráctil del proyecto (roll screen)	
	- Tamaño : 1 metro de ancho x 2 metros de alto	
	- Material : Iona banner de PVC (13oz), s	sin
	malla de base, completamente lisa (satinado).	
	- Acabado : mate con corte a ras en los bordes	
	- Impresión : full color (CMYK)	
	- Resolución : 1440 dpi	
	- Soporte : aluminio	
	- Mochila transportadora	
	- Diseños : tres (03) diseños diferentes	



www.minam.gob.pe Calle Francisco de Zela 2673 Lince, Lima 14 T: (511) 221-7898





Ministerio

del Ambiente



teno Was Minis ierto Gestión An UE (03 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la lausidad de Coortunidades cara Muleres y Hombres

#### b. Letrero ambiental

- Material : foam - Tamaño : 50 x 30 cm

Color : como el diseño de la referencia.

- Texto: #PerúLimpio

Diseños: tres (03) diseños diferentes





#### c. Paleta ambiental

- Material: foam

 Tamaño: 30 x 30 cm (forma superior cicular), y el sujetador de 5 x 25 cm

Color: Full color por ambos lados

Diseños: tres diseños diferentes





#### d. Marco ambiental

Material: foam
 Tamaño: 100 x 50 cm
 Color: Full color

 Logos: MINAM, Perú Limpio, Recuperación de área degradada.

Diseños: tres (03) diseños diferentes





#### e. Muñeco del reciclaje

- Medidas: 1.70 1.80 cm de alto (Adaptable a diferentes tallas).
- El diseño del muñeco es proporcionado por el área usuaria.
- El muñeco debe tener las proporciones radiales o tridimensionales.
- Material: Hecho a base de espuma comercial y alambres, forrado con tela licra importada y polar de color de acuerdo a diseño.
- Incluido una bolsa de traslado.
- El muñeco debe tener 3 partes: La cabeza, el cuerpo (enterizo) y los botines



www.minam.gob.pe

Calle Francisco de Zela 2673 Lince, Lima 14 T: (511) 221-7898









Ministerio

del Ambiente

- Material : Vinil Adhesivo - Medidas : 10cm x 10cm - Acabado : Brillante

Impresión : Full color (CMYK)

- Resolución: 1440 dpi





#### g. Catálogo de residuos

- Total páginas: 10 (incluyen tapa y contra tapa full color)
- Páginas: 08 páginas interiores, full color a una cara, papel cuché plastificado de 300 gramos
- Tamaño: A3
- Anillado en la parte superior
- Tapas duras y gruesa (tapa y contra tapa)
- Tapa a full color
- Contra tapa en blanco
- Encuadernados con doble anillado de plástico de 8 mm.. y con un gancho





#### h. Trípticos informativos

Diseño : tres (03) diferentes trípticos

- Tamaño : A4 - Papel : couché - Gramaje : 150 gr.

Color : full color en ambas caras, CMYK

Acabado : satinado







www.minam.gob.pe Calle Francisco de Zela 2673 Lince, Lima 14 T: (511) 221-7898









Tamaño A5 Papel cuché Gramaje 115 gr.

full color (CMYK) Color

Acabado satinado

Cara Una cara (un lado)





#### Cuadernos

- Tapa dura en acabado mate.
- 100 hojas interiores cuadriculadas, a un color.
- Encarte de datos.
- Anillado doble ring.
- Portada y contraportada a full color
- Prima página con diseño de datos personales
- Segunda página con calendario 2023
- Cuatro (04) páginas interiores intercaladas con diseños ambientales a full color.













T: (511) 221-7898







Ministerio del Ambiento

Vice-Ministerio de Gestión Ambiertal UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

Decenio de la igualdad de Coortunidades para Muleres y Hombre

#### CANTIDADES POR LOTES:

LOTE 1: TALARA					
	IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS	UNIDAD	CANT.		
Α	Banners	Unidad	03		
В	Letrero ambiental	Unidad	03		
С	Paleta ambiental	Unidad	30		
D	Marco ambiental	Unidad	03		
Е	Muñeco del reciclaje	Unidad	01		
F	Stickers	Unidad	2000		
G	Catálogo de residuos	Unidad	30		
Н	Trípticos informativos	Millar	06		
- 1	Flyer informativo	Millar	02		
J	Cuadernos	Unidad	700		







LOTE 2: PUNO					
	IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS	UNIDAD	CANT.		
Α	Banners	Unidad	3		
В	Letrero ambiental	Unidad	3		
С	Paleta ambiental	Unidad	30		
D	Marco ambiental	Unidad	3		
Е	Muñeco del reciclaje	Unidad	1		
F	Stickers	Unidad	2000		
G	Catálogo de residuos	Unidad	18		
Н	Trípticos informativos	Millar	6		
- 1	Flyer informativo	Millar	2		
J	Cuadernos	Unidad	386		

#### VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACION

El proveedor interesado presentará su oferta, por uno o los dos lotes completos; asimismo se deberá presentar la propuesta por lote completo, pero deberá indicar los precios internos de los ítems.

Para efectos de la evaluación, los oferentes deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y especificaciones técnicas establecidas y se adjudicará el contrato al proveedor que presente el precio del lote o de los dos lotes, adjudicándole al proveedor que presentó el precio del lote/s más bajos.

El precio de cada lote deberá estar separado de la siguiente manera:

- el precio del lote/s incluido el IGV
- el precio del flete y el precio total incluido los impuestos (IGV).

#### IX. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

www.minam.gob.pe Calle Francisco de Zela 2673 Lince, Lima 14 T: (511) 221-7898





- Carta de presentación de la oferta indicando el lote y precio de cada ítem.
- La oferta no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y deberá incluir todos los gastos, transporte, derechos y tributos.

#### X. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución del servicio será de hasta treinta (30) días incluye el transporte hasta el lugar de destino, después de la aprobación de las muestras finales, según se detalla en el punto (e) del calendario que a continuación se detalla:



- El área usuaria (CONTRATANTE) entrega los diseños al CONTRATISTA hasta los a. cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.
- El CONTRATISTA entrega al CONTRATANTE, las muestras para revisión y b. aprobación, dentro de los nueve (09) días calendarios siguientes de recibidos los diseños gráficos
- De ser el caso que, el CONTRATANTE observe las muestras, deberá comunicarlo al CONTRATISTA por escrito, a través de correo electrónico, en un plazo no mayor a tres (03) días calendarios, a fin que este último subsane las observaciones dentro del plazo de cinco (05) días calendarios siguientes.
- Aprobación de las muestras finales hasta en tres (03) días calendarios siguientes.
- e. Entrega de los bienes a los treinta (30) días calendarios las mismas que serán entregados en la dirección de las municipalidades de Talara y Puno y serán contabilizados a partir del día siguiente de aprobadas las muestras finales por parte del CONTRATANTE.



#### KI. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes de cada lote deberán ser entregado en la municipalidad de cada ciudad, en coordinación con el área de residuos sólidos o almacén de cada una de las municipalidades según corresponda:

- Lote 1: Municipalidad Provincial de Talara Av. José Faustino Sánchez Carrión, Talara 20811
- Lote 2: Municipalidad Provincial de Puno Jr. Deustua 458, Puno 21001

#### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará previa conformidad del servicio a cargo del Coordinador Técnico del Programa 2, previo informe de la conformidad de la Especialista en Comunicaciones del Programa 2 - BID y previa presentación de los documentos de pago:

 Factura y guía de remisión sellada por la municipalidad (responsable encargado de residuos sólidos o almacén)









erio Vice-Ministerio rrio Gestión Ambier

UE 003 Gestión Integral de la Calida Ambiental

Decenio de la igualdad de Coortunidades para Muleres y Hombres

#### XIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Técnico del Programa 2-BID de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, previo informe de la conformidad de la Especialista en Comunicaciones del Programa 2, es responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendario de recibido el entregable.

#### XIV. TIPO DE FINANCIAMIENTO



90% ROOC 10% RO

#### XV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

Ful

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria= 0.10 x Monto total del contrato

F x Plazo total del contrato

Donde:

F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

#### XVI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UE003: GICA en forma exclusiva.

www.minam.gob.pe Calle Francisco de Zela 2673 Lince, Lima 14 T: (511) 221-7898

